



Ente Regulador de Agua y Saneamiento
2021

Informe

Número:

Referencia: ORDEN DE CONTRATACIÓN 33/21

ORDEN DE CONTRATACIÓN 33/21

Expediente: EX-2021-00021703- -ERAS-SEJ#ERAS

Sres.: Jose Carlos Rodriguez Ribeiro (ferretería lanin)

Avenida San Martín 1749 - Prov. de Bs. As

De conformidad con lo establecido por el Reglamento de Contrataciones del Ente Regulador de Agua y Saneamiento (ERAS) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias, la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21, y de acuerdo con su oferta remitida el 18 de octubre del 2021, sírvase a entregar el material que se detalla seguidamente:

1. OBJETO

Entrega de herramientas e insumos detallados EN EL ARCHIVO ANEXO (AGREGADO COMO ARCHIVO EMBEBIDO). Todos los artículos anteriormente detallados deberán ser de primera calidad y nuevos.

2. MONTO

PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA (\$ 372,160.00.-)

3. PLAZO

La entrega de los artículos (en la sede del Organismo) deberá concretarse dentro de los QUINCE (15) días corridos luego de notificada la Orden de Contratación, y deberá ser coordinada con el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN FINANZAS vía mail escribiendo a gustavo.galbiati@eras.gov.ar o a sofia.cicinelli@eras.gov.ar o telefónicamente al +54 11 3445-1905.

4. FORMA DE PAGO

Dentro de los QUINCE (15) días de presentada la factura debidamente conformada por el Área requirente. Se abonará mediante transferencia bancaria a la cuenta informada en la oferta, la que será realizada por la Tesorería del Organismo.

5. NORMATIVA APLICABLE

Contratación Directa por Trámite Simplificado. Será de aplicación el artículo 16 y cctes. del Reglamento de Contrataciones del ERAS (Anexo I) aprobado por la Resolución ERAS N° 39/18 y sus modificatorias, la Resolución ERAS N° 45/20, la Resolución ERAS N° 39/21 y la Resolución ERAS N° 60/21. Se podrán consultar los textos normativos en la página WEB del organismo: <https://www.argentina.gob.ar/eras>.

6. ÁREA DE RECEPCIÓN

El área responsable de la ejecución y del control de la prestación será el DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, quien a su vez estará a cargo de la emisión del certificado de cumplimiento de la prestación.